TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 27/2012

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2012 (CONTRATO ABIERTO), PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRETRES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNASUR PARAGUAY PRO-TEMPORE.

EMPRESAS OFERENTES

1. **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,**
2. **INTER EXPRESS S.A.,**
3. **AMI TOUR S.A., y**
4. **ROYAL VIAJES S.R.L.**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez , Directora de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irúm, Director de Operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 18 DE MAYO DE 2012.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2012 (CONTRATO ABIERTO), PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRETRES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE UNASUR ´PARAGUAY PRO-TEMPORE.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

1. **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,**
2. **INTER EXPRESS S.A.,**
3. **AMI TOUR S.A., y**
4. **ROYAL VIAJES S.R.L.**

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván T. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

MONTOS DE LAS OFERTAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS			
		AMI TOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	ROYAL VIAJES S.R.L.
		% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO	% RECARGO S/ PREC. EN EL BOLETO
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, Tales como Transporte al y desde el aeropuerto a cualquier parte del mundo, pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Delegaciones Extranjeras y Misiones Oficiales).	0	0	0	0
2	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, Tales como Transporte al y desde el aeropuerto a cualquier parte del territorio nacional, pago de hotel en destino, alquiler de vehículos todo terreno 4x4, full equipo para traslado de personas en el territorio nacional, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Delegaciones Extranjeras y Misiones Oficiales).	0	0	0	0
3	Pasajes Terrestre con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional Servicios Conexos, Tales como: Servicio de minibuses y buses como mínimo para 12 personas y como máximo de 64 personas para traslados de personas en el territorio nacional, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Delegaciones Extranjeras y Misiones Oficiales).	0	0	0	0

OBSERVACIÓN:
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.:

- **No presento índices de Ratios Financieros.**

El documento Observado que no sea de carácter sustancial, deberá presentarse a la oficina de la UOC dentro del plazo máximo de 24 hs. hábiles.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

- **La Empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., presentó el documento observado, a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral en el plazo establecido.**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Gimenez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas recibidas, a los efectos de determinar si las documentaciones se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
2. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmada y completada por los representantes de las empresas, la que es dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos, las mismas figuran en las Actas de Constitución y de Asambleas.
4. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
5. Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
6. Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., ROYAL VIAJES S.R.L. y AMI TOUR S.A.**, respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03. Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ASPECTOS RELEVANTES:

Dentro del PBC el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:

IAO 1.2 d	**Por Ítems.** a) ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO o De conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03. Conforme al siguiente esquema: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja de los montos mínimos (Gs. 1.500.000.000) y máximos (Gs. 3.000.000.000) previstos en este Pliego de Bases y Condiciones. Se adjudicará conforme al precio más bajo.

Así como lo establecido en la Addenda N° 1/2012, donde menciona:

Se tendrá en cuenta dentro la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO o De conformidad al Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03. Conforme al siguiente esquema: • En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. • En caso de que una sola oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad del contrato. La Adjudicación será para los montos mínimos de (Gs. 1.500.000.000) y máximos de (Gs. 3.000.000.000) previstos en este Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ivan Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Es de suma importancia para este COMITÉ DE EVALUACIÓN, lo que se establece en el PBC, donde podemos mencionar:

1. **Criterios de Evaluación (IAO 31.2), en los siguientes incisos:**

c. **Deberá Cumplir con la Especificación técnica, según la Sección V.**

d. **Se tendrá en cuenta la Capacidad Financiera y Técnica a partir de la infraestructura.**

g. **Servicios adicionales.**

Observación:

LAS SIGUIENTES EMPRESAS ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., AMI TOUR S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L; CUMPLEN CON LA CAPACIDAD TECNICA, ASI COMO CUMPLEN CON LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, en base a las Ofertas presentadas y a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL) DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LA ADDENDA N° 1/2012, PODEMOS DECIR:

NO SE ESTIPULO los porcentajes de adjudicación para Cuatro (4) empresas, por lo que resulta imposible realizar la Adjudicación a la cantidad de Empresas que ofertaron el mismo porcentaje y que cumplen con la Capacidad Técnica y Económica, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

- **COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

No se ha considerado en este ámbito de la evaluación la Comparación de Precios de los Potenciales Oferentes, en base a lo mencionado anteriormente, y en concordancia a lo establecido en los **Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03**, por consiguiente **TODAS LAS OFERTAS SON IGUALES** como se describieron en la presente Licitación Pública Nacional, y en consecuencia no se pudo aplicar el Sistema de Adjudicación por abastecimiento simultaneo porque no se estableció la Adjudicación para Cuatro (4) Empresas dentro del PBC y la Addenda N° 1/2012, **como consecuencia de la recomendación de CANCELAR el presente Llamado**

CONCLUSIÓN:

- **Las Empresas ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., AMI TOUR S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L cumplen a cabalidad con los Ratios de Índices de Capacidad Financiera y los DATOS ADICIONALES DEL OFERENTE, solicitados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC.**

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván R. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO

Tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Ley N° 2051/03, la Convocante realiza la Evaluación conforme a los criterios establecidos y las calificaciones correspondientes, en base a lo dispuesto en la Sección I del PBC en su numeral 37 - "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar cualquiera o todas las Ofertas". En concordancia a lo establecido en el Art. N° 31 – Cancelación de la Licitación, de la Ley Nº 2051.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE CANCELACIÓN

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha considerado los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto Nº 4581 de 30 de Diciembre de 2011 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 230108, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos y argumentos mencionados más arriba recomienda "CANCELAR" el presente Llamado, de acuerdo a que:

a) Se evaluó y se recomienda ajustarse a lo dispuesto en el PBC dentro de la Sección I en su numeral Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 37 - "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar cualquiera o todas las Ofertas".
b) Los Porcentajes de Recargos que se ofertaron son todos iguales.
c) Por consiguiente desde el punto de vista del Sistema de Adjudicación no se puede realizar la comparación y evaluación de los Porcentajes de Recargos Ofertados, debido a que no se estableció los porcentajes para cuatro Agencias de Viajes, y las mismas no se ajustan a lo disponible dentro de la Licitación Pública Nacional N° 2/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos.
d) No se pudo evaluar las calificaciones y capacidad para cumplir con los Contratos.
e) Según lo establecido en dentro de la **Sección VI. Formularios**, Formulario N° 3 - Formulario de Oferta, en su inciso f) del PBC donde menciona: **"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".**
f) Por consiguiente no se reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.

De acuerdo a las disposiciones del Art. N° 31 – Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en base a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda la "CANCELACION" dentro del Llamado de Referencia.

COMITÉ DE EVALUACION

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván A. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO "A"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 2/2012, PARA LA CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	ASUNCION TOURS S.R.L.		INTER EXPRESS S.A.		AMI TOUR S.A.		ROYAL VIAJES S.R.L.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS								
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
11.2 Documentos legales **B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:								
a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección IV.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Comunicaciones Complementarias (Addenda/s) emitidas por la Justicia Electoral, si las hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:								
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Juan S. Giménez Pozzo
Director de Patrimonio

Ing. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
a) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
b) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años, indicado en la Sección III, en su numeral 2 del PBC.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Índices Económicos según lo solicitado en la Sección III, en su numeral 2 donde menciona los **Criterios Económicos.**	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:								
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por porcentaje de recargo similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o porcentaje de recargo ofertado. Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años, *de los ítems solicitados indicados en el punto 2 de la Sección III .*	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Patente Comercial al día	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.